

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en juicio universal de quiebra necesaria seguida en éste Juzgado bajo el número 2/1994, a instancia de «Canon España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora David Calero, contra «Copiadoras Centro Norte, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Avila, sin número, en auto de ésta fecha dictado por el ilustrísimo señor don Jesús María Hernández Moreno, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

##### Parte dispositiva

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo:

Que en relación con la entidad «Copiadoras Centro Norte, Sociedad Anónima», debía decretar y decretaba lo que sigue:

A) En estado de quiebra necesaria a «Copiadoras Centro Norte, Sociedad Anónima», con domicilio social en Alcalá de Henares, calle Avila, sin número.

B) Se acuerda el arresto domiciliario a quienes resulten componentes del Consejo de Administración de «Copiadoras Centro Norte, Sociedad Anónima», por el tiempo que sea necesario para asegurar los bienes que han de ser objeto de ocupación y con este fin, oficiase al Registro Mercantil de Madrid para que remita certificación acreditativa de tales componentes y de los estatutos de la quebrada.

C) Se nombra Comisario de esta quiebra, a don José Antonio Tortosa Mondéjar, mayor de edad, economista, vecino de Madrid, calle Serrano, 63, 1º, a quien se comunicará este nombramiento para que previa aceptación del cargo y juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito, en la forma que la ley determina, y para el cargo de Depositario se designa a don Martín Prieto Rivera, ingeniero técnico de telecomunicación y economista, vecino de Pozuelo de Alarcón, calle Sanchidrián, 11, el cual, antes de dar principio a sus funciones, comparecerá a la presencia judicial para aceptar y jurar el cargo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos.

D) Procedáse a la ocupación de las pertenencias de la quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829.

E) Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de «Copiadoras Centro Norte, Sociedad Anónima», para lo que se expedirá la oportuna comunicación al señor Jefe de Correos y Telecomunicaciones de esta ciudad, procediendo a su apertura en las fechas que se señala en la pieza que se formará, a presencia del quebrado o su apoderado, si acudiere, y el depositario.

F) Requiérase al Comisario para que en el término de tres días presente estado o relación de acreedores para convocar la primera junta de éstos.

G) Requiérase al Comisario para que en el término de quince días emita el informe a que se refiere el artículo 1.382 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según resulte el reconocimiento de los libros y papeles del quebrado a los efectos de la calificación de la quiebra.

H) Requiérase a la quebrada «Copiadoras Centro Norte, Sociedad Anónima», para que en el término de veinte días presente en este Juzgado el balance de sus negocios.

I) Se acuerda la acumulación de todos los juicios pendientes contra «Copiadoras Centro Norte, Sociedad Anónima», o de los que se promuevan contra la misma a partir de esta fecha, oficiándose a los Juzgados de ésta ciudad y al Decano de los de Madrid a tales fines.

J) Se inhabilita a «Copiadoras Centro Norte, Sociedad Anónima» para la administración de sus bienes, siendo nulos todos los actos de dominio y administración posteriores a la fecha de retroacción, limitándose por tanto la capacidad de que resulten ser miembros del Consejo de Administración para cualquier acto en calidad de administradores.

K) Se declaran vencidas todas las deudas de la quebrada «Copiadoras Centro Norte, Sociedad Anónima», las que dejan de devengar intereses, debiendo los acreedores de la quebrada hacer sus pagos al depositario antes designado, bajo sanción de no quedar liberados.

L) Se retrotraen a efectos de esta declaración, a los dos años anteriores al día de hoy, con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, los efectos de esta quiebra.

LL) Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en los tablones de anuncios de este Juzgado y en los del Juzgado donde la quebrada tenga su centro de operaciones, sucursales o establecimientos mercantiles, así como en el «Boletín Oficial del Estado».

M) Procedáse a inscribir en el Registro Mercantil de Madrid y Registro de la Propiedad de esta ciudad, la parte dispositiva de esta resolución.

N) Todos los documentos acordados expedir en esta resolución se entregarán a la Procuradora señora David Calero para cuidar de su diligenciado.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Jesús María Hernández Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de esta ciudad. Doy fe.

Dado en Alcalá de Henares a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús María Hernández Moreno.—El Secretario.—15.096.

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 152/1989, promovidos por «Financiera Seat, Sociedad Anónima», y don José Manuel Medina López, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Casa en la ciudad de Alcalá de Henares (Madrid), en la zona residencial IVIASA, sita en la calle Zaragoza, 14. Piso señalado con el número 3 letra A, en la planta cuarta, construcción del bloque once de la urbanización IVIASA, al sitio Virgen del Val, en dicha ciudad, constanding de diversas

dependencias. Tiene una superficie de 78 metros 91 decímetros cuadrados útiles, aproximadamente.

Linderos, por su frente al este con espacio de acceso y con el hueco del ascensor; derecha tendadero del piso C, de igual planta y patio oeste, del edificio con el tendadero de este piso al que tiene hueco de acceso; derecha entrando, espacio abierto de la urbanización, con fachada lateral derecha del edificio; izquierda, el piso letra A, de igual planta, y fondo, con espacio abierto del inmueble en fachada posterior del edificio, al que tiene hueco con una terraza. La cuota de participación es de 3 enteros 50 milésimas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al folio 22 del 3.446, libro 128, de la sección este del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, finca registral número 10.176.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Colegios, 4-6, de esta ciudad, a las diez horas del día 24 del próximo mes de mayo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de junio a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de julio a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Alcalá de Henares a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Gil Crespo.—El Secretario.—15.470.

## ALCALA DE HENARES

## Edicto

Don Pedro San Pastor Ortiz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 305/1993, a instancia del Procurador señor García Fernández, en nombre y representación de don José Antonio Enriquez Couceiro, contra don Arturo Bedmar López y doña Pilar Lara Carmona, en reclamación de 4.500.000 pesetas de principal, y 1.125.000 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que luego se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria respectivamente los días: 20 de mayo, 20 de junio y 20 de julio. Todas ellas a las diez horas de su mañana, en la sede de este órgano judicial, sito en Colegios, 4 y 6, sirviendo de tipo en la primera subasta el pactado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, pero si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero, mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 correspondiente a la subasta, o resguardo de haber efectuado la consignación.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Piso primero letra C, del bloque 37 de la urbanización denominada «Parque Reyes Católicos», en Alcalá de Henares, hoy plaza de los Reyes Católicos, 30, 1º C. Ocupa una superficie aproximada de 76 metros cuadrados. Inscrita en Registro de la Propiedad número 1, tomo 3.658, libro 75, sección primera, folio 101, finca número 6.188.

Valor de tasación a efectos de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Alcalá de Henares a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro San Pastor Ortiz.—La Secretaria.—15.092.

## ALCALA DE HENARES

Advertida omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de fecha 11 de marzo de 1994, páginas 3917 y 3918, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición 1, donde dice: «... y en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el lugar anteriormente expresado», debe decir: «... y en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 4 de julio, a las once horas, en el lugar anteriormente expresado».—11.941 CO.

## ALMANSA

## Edicto

Don José Luis Teruel Cabral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 109 de 1990, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Horcas Jiménez, contra doña María Luisa Martínez Fernández, representada por la Procuradora doña Plácida Domenech Picó, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de mayo de 1994 a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 27 de mayo de 1994 a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de junio de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

## Bienes objeto de subasta

Única. Urbana, local comercial en planta bajo o primera, que es la porción número 1 del edificio en Almansa, Santa Lucía número 36 y 38. Su superficie es de 163 metros y 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 225, folio 196 vuelto, finca número 15.949, inscripción tercera. Valorada en 17.500.000 pesetas como tipo para la primera subasta.

Dado en Almansa a 22 de febrero de 1994.—El Secretario, José Luis Teruel Cabral.—15.324-3.

## ALZIRA

## Edicto

Doña María Angeles González González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido: Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 248/1992, a instancias de la Caja Rural de Valencia, representada por el Procurador señor Peñalva Gisbert, contra don Pedro Jiménez Arjona, doña María Sabina Martínez Juan, don Javier Jiménez Martínez y doña Reyes Jiménez Martínez, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda d'Algemesi, el día 3 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 6.300.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 como mínimo del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto con éste el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la regla segunda del presente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 31 de mayo a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo de dicho tipo, rigiendo para ésta las condiciones 3, 4, 5 y 6.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar que las anteriores y el día 28 de junio a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

## Finca objeto de la subasta

Urbana. Parcela de terreno solar, en La Poble Llarga, calle En Proyecto, sin número, con superficie de 730 metros cuadrados. Linda: Frente, la calle de su situación y finca matriz de la que se segregó; derecha entrando, con dicha finca matriz; izquierda, casas del poblado; espaldas, con finca de don José Pérez Pérez, antes, además, don Julián Ródenas Molina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alburquerque, a los tomos 430 y 523, libros 47 y 55, folios 7 y 83, finca número 4.231, inscripciones primera y segunda.

Y para que sirva de edicto de pública subasta, el que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado»

y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado por el plazo legal, sirviendo de notificación de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a los demandados para el caso de que no pudiera practicarse lo dispuesto en dicha regla, expido el presente en Alzira a 3 de marzo de 1994.—La Jueza, doña María Angeles González González.—El Secretario.—15.376-3.

## ALZIRA

## Edicto

Doña Carmen Emilia Sebastián Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en autos número 265/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado en nombre de Caja de Ahorros de Valencia Castellón y Alicante contra don Francisco Carbonell Llorca, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por el término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 9 de mayo de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 13 de junio y 11 de julio de 1994, respectivamente, en el mismo lugar y hora de las once; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponde al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Quinta.—Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima y decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para la notificación al demandado don Francisco Carbonell Llorca en caso de no poder ser practicada la notificación de forma personal.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda del portal situado a la derecha del edificio mirando desde la calle Alberique, sin número, de Carcer:

Vivienda en planta baja, tipo A, puerta número 2 en la escalera. Tiene una superficie útil de 87 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina con galería, baño, aseo y cuatro dormitorios. Linda: Por la derecha mirando desde la calle, con la escalera y su zaguán, patio de luces y vivienda puerta 1 de la escalera; izquierda, con la vivienda puerta 1 de la escalera; y espaldas, con deslunado y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 704, libro 43 de Carcer, folio 58, finca 3.584.

Tasada a efectos de subasta en 5.164.000 pesetas.

Dado en Alzira a 8 de marzo de 1994.—La Secretaria, Carmen Emilia Sebastián Sanz.—15.000-54.

## BARCELONA

## Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, en el juicio universal de quiebra de «Harry Walker Equipauto, Sociedad Anónima», número 0513/1993, en el que es Juez Comisario don Vicente Buruaga Puertas y depositario don Manuel Hernández Gómez, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta General de Acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo código de Comercio y al propio tiempo y en la misma Junta se deliberará, además, sobre la proposición, votación y en su caso aprobación del convenio presentado por la sociedad quebrada, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada junta el día 4 de mayo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la entidad quebrada «Harry Walker Equipauto, Sociedad Anónima», y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1994.—El Secretario.—15.104.

## BARCELONA

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, 0866/1988-primera, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Antonio M. de Anzu Furest, contra María Angeles de Tomás Radillo y don Antonio Fernández Triviño, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo, en primera subasta, por el precio de su valoración, o sea 11.000.000 de pesetas; el día 16 de junio, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 14 de julio, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez quince horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiesen celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el día siguiente hábil a la misma hora y lugar hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no

serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992 de 30 de abril de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

## Los bienes objeto de subasta son

Urbana. Número once. Piso cuarto, puerta primera, que forma parte del inmueble sito en Martorell, avenida de José Antonio, número dos, hoy Pau Claris y avenida Montserrat, sin número.

De superficie 125 metros 70 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, pasillos, salón, comedor-estar, cocina-office, cuarto de lavado y plancha, cuatro dormitorios, cuarto de baño completo, cuarto de aseo ducha, armarios roperos y terraza. Linda: Por su frente, con la avenida de Montserrat; por la derecha entrando, parte con la escalera, rellano hueco del ascensor y cuarto segunda; por la izquierda, con la proyección vertical de la rampa del sótano y parte común del total de la finca y por el fondo, con la proyección vertical del parking exterior. Su cuota es de 5 enteros con 11 centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.139, libro 145 de Martorell, folio 72, finca 7.180.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1994.—La Jueza sustituta, Teresa Torres Puertas.—El Secretario.—15.041.

## BARCELONA

## Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0214/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Manuel Gramunt de Moragas y dirigido contra doña Josefa Martín López y don Rafael Fernández Palomo, en reclamación de la suma de 4.684.078 pesetas en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio

pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla doceava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Via Layetana número 10 bis principal de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 29 de abril próximo, para la segunda el día 31 de mayo próximo y para la tercera el día 30 de junio próximo todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Finca objeto de remate

Número tres. Piso primero, puerta primera de la casa con frentes a las calles de Santiago Rusiñol y Eusebio Güell, en término de Sant Boi de Llobregat. De superficie útil 85 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano escalera, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; a la izquierda, con caja ascensor, rellano escalera y finca de don Baudilio Raurich, don Juan Roca y don Juan Ribó o sucesores. Tiene asignado un coeficiente del 7 por 100.

Registro: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, en el tomo 721,

libro 278 de Sant Boi, folio 204, finca 23.755, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 8.160.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1994.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández—15.008-16.

#### BEJAR

##### Edicto

Don Fernando Herrada Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Béjar,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 179/1992 se siguen autos de procedimiento judicial al amparo del artículo 617 del Reglamento Hipotecario, a instancia del Procurador don Alfonso Rodríguez de Ocampo, en representación de don Juan Luis Hernández-Gil Mancha, contra la entidad «Promociones Nilo, Sociedad Anónima» sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará la siguiente finca:

Urbana números 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29. Letra B. Plaza de garaje señalada con la letra B en planta baja del bloque II del edificio sito en Salamanca, calle Mayor, Puerto de la Luz y Teide con acceso por esta última. Tiene una superficie de 53 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Cordel de Merinas, sin número, de esta ciudad, y hora de las trece, el día 3 de mayo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación, en que ha sido valorada, de 5.467.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3684 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Béjar, plaza de España, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la misma. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole que si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas deriven.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, será a cargo del rematante.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segun-

da el día 31 de mayo próximo, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio, también a las trece horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado de la fecha y condiciones de la subasta, a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso que no se haya podido llevar a cabo su notificación personal.

Dado en Béjar a 5 de febrero de 1994.—El Juez, Fernando Herrada Romero.—La Secretaria judicial.—15.395-3.

#### BILBAO

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 195/1993, de «Acha Zubizarreta, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quiebra para que el día 2 de mayo a las diez horas, asistan a la Junta General de Acreedores, convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado.

Dado en Bilbao a 14 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—15.067-3.

#### BILBAO

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, de Bilbao en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 1.169/1987, de «Nebri, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quiebra para el día 28 de abril de 1994 y hora de las diez, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos al Síndico de la quiebra don Javier Santamaría Rubio, antes del día 14 de abril, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Igualmente se les convoca a la Junta General de Acreedores para la graduación de los créditos de la quiebra, que se celebrará en el mismo local y día, 28 de abril de 1994, a las once horas de la mañana.

Dado en Bilbao a 18 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—15.149.

#### BILBAO

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hace saber: Que en el procedimiento de referencia, que se ha instado por don José María Sarriá Osés, en nombre y representación de la entidad «Promociones Inmobiliarias de Parques y Viviendas, Sociedad Anónima», en virtud de denuncia de extravío del cheque número 089641, librado por el Banco de España con fecha 29 de enero de 1992 y a la orden de la entidad antes expresada por un importe de 303.000 pesetas, alegando que con fecha 3

de febrero de 1992 el denunciante realizó el ingreso del cheque descrito en la sucursal del Banco de Vitoria, sita en Bilbao, Juan de Ajuriaguerra, 22, correspondiente a un pago del Fondo de Garantía de Depósitos del Banco Europeo de Finanzas, remitiéndose en la misma fecha otro cheque del Banco Bilbao Vizcaya por importe de 600.000 pesetas a la Cámara de Compensación Bancaria de Bilbao, que efectuó el trámite a través de la oficina en Bilbao del Banco de Vitoria, apareciendo compensado en la sesión del día 4 de febrero de 1992 celebrada en la expresada C.T.I. de Bilbao, en sus listados de entrada y salida, siendo que el día 5 de febrero, el Banco de España remite a la oficina principal del Banco de Vitoria en Bilbao, el escrito de la sesión indicada, estampillando un sello en el que justifica la devolución por falta de documento, iniciándose ese mismo día el apunte por la oficina principal de Bilbao a su sucursal de la calle Ajuriaguerra, 22, resultando que con fecha 13 de febrero adeuda el banco en la cuenta del denunciante el importe del cheque extraviado. Alega como fundamentos de derecho los artículos 154, 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque, suplicando tener por formulada denuncia de extravío de cheque, dar el trámite procesal oportuno, acordar no se realice el pago a tercera persona, que se amortice el título y se reconozca la titularidad de la sociedad denunciante.

Y para su legal publicidad e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que en el término de un mes contando a partir de la fecha de su publicación, pueda el tenedor del título comparecer y formular oposición se extiende y firma el presente en Bilbao a 3 de marzo de 1994.—Doy fe el Secretario.—15.112.

## CIUDAD REAL

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 443/1991, a instancia de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra «Bodegas Delgado Cámara, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A13029095, domiciliado en Martires, 21, Valdepeñas (Ciudad Real), don José María Pérez Rubio con documento nacional de identidad 10625658, domiciliado en Buensuceso, 8, sexto B, Valdepeñas (Ciudad Real), don Pablo Pérez Delgado con documento nacional de identidad 5610353, domiciliado en Seis de Junio, 47, segundo E, Valdepeñas (Ciudad Real), doña Josefa Sánchez Barba, con documento nacional de identidad 70637396, domiciliada en Seis de Junio, 47, segundo E, Valdepeñas (Ciudad Real), y doña Rosa Delgado Cámara, con documento nacional de identidad 10625659, domiciliada en Buensuceso, 8, sexto B, en Valdepeñas (Ciudad Real), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 27.950.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Caballeros, 9, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de julio próximo y hora de las once de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de julio próximo, a las once de la mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los lici-

tadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo podrá licitar en calidad de ceder a un tercero el actor; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primera.—Urbana, vivienda en Buensuceso, 8, sexto B, sita en Valdepeñas (Ciudad Real), propiedad de don José Pérez Rubio. El tipo de construcción de esta vivienda es de construcción media, con una superficie de 108 metros 92 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, despensa y terraza. Inscrita al libro 686, tomo 1.435, folio 94 vuelto, inscripción segunda, finca número 52.153.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Urbana, vivienda en Seis de Junio, 47, esquina Pasaje de José Antonio, propiedad de don Pablo Pérez Delgado. El tipo de construcciones de tipo media, con una superficie de 170 metros 65 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, paso, distribuidos en armarios empotrados, dos baños, cocina, tendedero, terraza a fachada y cinco dormitorios, dos de ellos con armarios empotrados. Inscrita al libro 658, tomo 1.380, folio 97, finca número 56.372.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Tercera.—Urbana, piso primero E, situado en la planta segunda de la casa, de esta ciudad de Valdepeñas en la calle Manuel Fernández Puebla, propiedad de la entidad «Lucar, Sociedad Anónima». Cuenta con una superficie de 109 metros 8 decímetros cuadrados, de los que 98 metros 26 decímetros cuadrados son útiles. Inscrita al libro 633, tomo 1.328, folio 104, finca número 54.258.

Valorada en 6.200.000 pesetas.

Cuarta.—Urbana, plaza de garaje en Seis de Junio, 47, en Valdepeñas (Ciudad Real), con una superficie de 12 metros 72 decímetros cuadrados. Linda al norte, con calle o zona común de circulación; poniente, plaza de garaje número 8; saliente, plaza de garaje número 6, y sur, subsuelo de Pasaje de José Antonio. Propiedad de don Pablo Pérez Delgado. Inscrita al libro 658, tomo 1.380, finca número 56.330, folio 121.

Valorada en 750.000 pesetas.

Quinta.—Rústica, viña con olivos al sitio Los Hortezuolos, en término municipal de Valdepeñas, propiedad de don Pablo Pérez Delgado. Con una superficie de 4 hectáreas 50 áreas y 77 centiáreas. En dicha viña se encuentran plantadas un total de 170 olivas y 6.300 plantas de vid.

Linda al norte, con la finca de don Santiago Ruiz Poveda; sur, camino viejo del Moral; saliente, camino del Boquerón, y poniente, finca de don Jesús Delgado Díaz. Inscrita al libro 685, tomo 1.434, finca número 20.439, folio 106.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Suma total 27.950.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.043-3.

## CUENCA

### Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo 3/1991, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por la Procuradora señora Torrecilla López, contra don Vicente Piqueras Garrote y doña Luisa Mialdea Canales, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 25 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida de José Antonio, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse para la cuenta expediente número 1615000 (17) 3/91.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 25 de mayo próximo, a las once horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio próximo, a las once horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

### Bienes que se subastan

Vivienda sita en Cuenca, paseo de San Antonio, número 44, 1.º A. De superficie útil 90 metros cuadrados. Inscrita al libro 254, tomo 1.064, folio 34, finca 18.189, con plaza de garaje y trastero.

Tipo de tasación: 12.649.652 pesetas.

Dado en Cuenca a 19 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—17.126-55.

## FONSAGRADA

### Edicto

Don Miguel Antonio González Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de A Fonsagrada y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 27/1993, a instancia del Banco de

Crédito Agrícola, representado por el Procurador señor Rancoño Fernández, contra don Francisco Fernández Raposo y doña María Teresa Cotarelo Trabadelo, he acordado sacar a subasta pública, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las doce, por primera vez el día 2 de mayo de 1994, en su caso, por segunda vez el día 26 de mayo de 1994, y por tercera vez el día 20 de junio de 1994, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la sucursal de A Fonsagrada, cuenta corriente número 228800018002693 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del triple señalamiento de lugar, día y hora del remate.

#### Fincas que se subastan

1.—Finca Gatoí, finca número 5, monte de 2 hectáreas 7 áreas y 10 centiáreas. Linda: Norte, finca número 4, adjudicada a herederos de doña Rosa y doña Generosa Méndez; sur, finca número 6, adjudicada a herederos de don José Méndez; este, término de San Andrés, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fonsagrada, tomo 238, libro 113, folio 114, finca número 14.283. Valoración 1.648.500 pesetas.

2.—Finca Travesa, finca número 19, a monte. Superficie 3 hectáreas 85 áreas y 98 centiáreas. Linda: Norte, camino de Villarfulxilde; sur, Rego de Lamazais; este, finca número 18 adjudicada a Casa de Pulido. Finca número 14.285. Valoración 4.284.600 pesetas.

3.—Finca Carballal Do Cortin, finca número 9, a monte, de 1 hectárea 28 áreas y 30 centiáreas. Linda: Norte, finca número 10 adjudicada a herederos de doña Rosa y doña Generosa Méndez; sur, finca número 8 adjudicada a herederos de don José Méndez; este, camino, y al oeste, cauce de riego Prado de Diego. Finca número 14.284. Valoración 1.208.800 pesetas.

4.—Finca Raneda, finca número 14, monte que tiene una superficie de 2 hectáreas 8 áreas y 86 centiáreas y que linda: Por el norte, con finca de Poza de la Casa de Felipe y otras de don Jesús Fernández Llousas, de la Casa de Coroto y doña Francisca Fernández Rancoño y otros de la casa de Diego; por el sur, con la finca número 13 de

herederos de don José Méndez; por el este, con camino público y la Cortiña de Coroto, de don Jesús Fernández Llousas, y por el oeste, con camino de Val de Cuba. Finca número 14.280. Valoración 2.308.200 pesetas.

Dado en A Fonsagrada a 23 de febrero de 1994.—El Juez, Manuel Antonio González Fernández.—La Secretaria.—15.053-3.

#### FRAGA

##### Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 206/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Solans, contra don Andrés Pérez Martínez y doña Carmen Sánchez García, a responder de la cantidad de 2.145.076 pesetas, los intereses pactados desde la fecha de 1 de julio de 1993 de la certificación de saldo hasta la fecha en que se haga su total pago, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de mayo de 1994 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 1994 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1994 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada de acuerdo con la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se saca a subasta:

La finca es la siguiente: Casa en la calle Doctor Barraquer, 35, de 68 metros 15 decímetros cuadrados de superficie, compuesta de planta baja y 4 alzadas, que linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, don Ernesto Larroya; izquierda, casa «Mitella», y fondo «Maestro Violán». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 465, folio 214, finca 12.691. La finca está valorada en 6.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», en el «Boletín

Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Fraga a 31 de enero de 1994.—La Jueza, Luisa Casares Villanueva.—La Oficial habilitada.—15.046-3.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Jaume Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0284/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por doña Nuria Oriell i Corominas, contra doña María Luisa Gómez Aldecó y don Manuel Doste Coll, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ramón Folch, sin número, el próximo día 5 de septiembre a sus diez horas para la celebración de la primera subasta; y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el siguiente día 5 de octubre a sus diez horas y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el siguiente día 7 de noviembre a sus diez horas y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 8.161.000 pesetas, tipo de tasación en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1665, oficina principal, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Propiedad número 13. Apartamento número 6 de la planta segunda, del edificio sito en plaza de Los Mártires, sin número, de Platja d'Aro, municipio de Castell d'Aro, denominado «Edificio Stela», de superficie útil de 66 metros 40 decímetros cuadrados, que se compone de vestíbulo y paso, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño, terraza voladizo y terraza servicio. Linda: Frente, calle sin nombre, espalda, apartamento 7 de la misma planta; izquierda, plaza de Los Mártires; derecha, apartamento 5 de la misma planta; arriba, apartamento 6 de la planta tercera; y debajo apartamento 6 de la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 1.665, libro 78 de Castell d'Aro, folio 195, finca 4.112, inscripción quinta.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación al demandado de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación al demandado.

Dado en Girona a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—14.921.

## GIRONA

## Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 0052/1991, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra doña Victoria Marín Caraballo, don Antonio Serrano González, doña María Rubira Sánchez, doña María Luisa Serrano Rubira y don Benito Gómez Marín, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 6.865.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de 5.148.750 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores, consignen previamente en la cuenta número 1666-Clave 17 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, primera planta de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 10 de mayo próximo y hora de las diez.

Para la segunda, el día 10 de junio próximo y hora de las diez.

Para la tercera, el día 11 de julio próximo y hora de las diez.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

El bien objeto de subasta es:

Urbana número 17. Escalera D, primero, puerta primera de Sarriá de Dalt, llano d'En Xucla. Linda al este y oeste, con terreno común; norte, piso primero, puerta primera; sur piso primero, puerta segunda D. Tiene una superficie de 99 metros cuadrados 5 decímetros cuadrados y útil de 83 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.153 libro 24, folio 77, finca 1.289 del Registro de la Propiedad de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 5 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—14.924.

## GETXO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getxo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 68, de fecha 21 de marzo de 1994, página 4488, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... con el número 721/1993, se tramita procedimiento judicial...», debe decir: «... con el número 79/1993, se tramita procedimiento judicial...».—14.417-3 CO.

## GRANADA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 63, de fecha 15 de marzo de 1994, páginas 4123 y 4124, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... bajo el número 00853/1992, se siguen autos...», debe decir: «... bajo el número 00952/1992, se siguen autos...».—12.202 CO.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 835/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de don Charles Rayns, representado por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra don David Alan Howard.

Se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca: Inscrita al folio 6 del libro 66 de Guía de Isora, tomo 788, finca número 6.550, inscripción primera.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de mayo de 1994 a las doce horas.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.700.000 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la Cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001883592, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 2 de junio de 1994 y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Se señala para esta tercera subasta el día 4 de julio de 1994 a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 2 de febrero de 1994.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario Judicial.—15.062-3.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 334/1990 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra doña Josefa Torres Quevedo y don José García Arroyo y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.380.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas i Joan, 179, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de junio próximo y hora de las doce de la mañana.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio próximo de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Cuenta Provisional de Consignaciones del Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 0744-000-17-344-90 una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente sirve de notificación al demandado don José García Arroyo, en ignorado paradero y a doña Josefa Torres Quevedo para el caso de que resultare negativa su notificación personal.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Departamento número 83. Vivienda piso quinto, letra D, escalera 4, del edificio 13 del Plan Parcial Torre Roja, de Viladecans. Tiene una superficie útil de 63 metros 39 decímetros cuadrados aproximadamente, y construida de 81 metros 80 decímetros cuadrados; y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o noroeste, rellano, caja de escalera y patio interior; derecha o suroeste, vivienda C, escalera 3; izquierda, norte, vivienda C de la misma escalera y planta; y fondo o sureste, vuelo a parcela libre común. Cuota 1 entero 9 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, finca número 21.853, folio 215, tomo 817, libro 231.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.004-16.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Victor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 22/1994, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra «Naval Industrial, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Cuarenta y uno. Vivienda situada en la planta séptima, cuerpo primero, del edificio denominado «Abaniko», al cual corresponde el número 54 de gobierno de la avenida Mesa y López, esquina a la calle Olof Palme, por donde le corresponde el número 37, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Se distingue sobre puerta con el número 703. Ocupa una superficie de 77 metros 72 decímetros cuadrados. Linderos, según su entrada: Naciente o frente, pasillo de acceso; poniente o fondo, calle Olof Palme; norte o derecha, apartamento estudio en su misma planta distinguido con el número 702 y zona común; y al sur o izquierda, vivienda en su misma planta distinguida con el número 704. Cuota: Su cuota de participación es de 1 entero 444 milésimas por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad 2 de Las Palmas, folio 139, del libro 35, tomo 1.043, finca número 2.984.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Alcalde Francisco Hernández González, 1, primero izquierda, el día 9 de mayo a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.662.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de junio a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

En el caso de declararse desierta esta segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 4 de julio a las once horas y sin sujeción a tipo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Victor Caba Villarejo.—El Secretario.—15.144.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Javier Labella Ribes, Secretario del Juzgado de Primer Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00055/1993, a instancia de «Banco Español

de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra «Almacenes Hispano Marroquies, Sociedad Anónima», en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca pública subasta, por primera vez las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en Granadera Canaria, 2, segundo, de esta ciudad, el día 28 de junio a las diez de sus horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber, 76.500.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490000018/0055/93, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 28 de julio a las diez de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 28 de septiembre a las diez de sus horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

Solar situado en Las Alcaravanas de esta ciudad, de Las Palmas de Gran Canaria, parte del que se señaló con el número 3 de la manzana marcada con la letra Z-primer, del plano de la urbanización, señalado hoy con el número 10 de gobierno. Linda: Poniente o frente, por donde tiene su acceso, con calle Pio XII; naciente o espalda, solar de don Jacinto Artiles Fabelo; sur o derecha entrando, solar de la sucesión de don Roberto Walter Gardener; y al norte o izquierda, solar adjudicado a la sociedad conyugal de don José Méndez Montelongo y señora. Superficie: 330 metros cuadrados. En dicho solar existe una casa-chalet de dos plantas, sobre el nivel del terreno, con una pequeña superficie contruida en planta azotea, destinada a lavadero, cuarto de plancha y juego de niños, y además, una planta de semisótano, que se destina a garage. La comunicación vertical se verifica con la escalera que partiendo del vestíbulo de planta baja llega hasta la azotea y también por esta misma escalera se accede al garage. La planta alta viene retranqueada en la línea de fachada con respecto a la planta baja, cuya zona se destina a amplia terraza, cerrada con un florero-anteporche que se repite en la planta azotea. El acceso al garage se efectúa por una rampa. Total superficie construida útil, 288 metros 24 decímetros cuadrados; de la que corresponde, al garage, 58 metros 77 decímetros cuadrados; a la planta primera alta, 110 metros 17 decímetros cuadrados; a la planta segunda, 96 metros 52 decímetros cuadrados, y a las dependencias de la azotea, 22 metros 78 decímetros cuadrados. El resto de cabida se destina a jardín. Linda: Al norte o izquierda, con casa chalet que se adjudicó a la sociedad conyugal de don José Méndez Montelongo y señora, y que se distingue con el número 10 de gobierno.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de febrero de 1994.—El Secretario, Javier Labella Ribes.—15.145.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 583/1993, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Pedro Covisa Rubiños y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de abril de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 15.420.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de mayo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 11.565.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de junio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000583/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las



consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana sita en Aravaca (Madrid). Urbanización «Jardín de Aravaca». Camino de Pozuelo, sin número. Chalé 4.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid número 13, tomo 1.108, libro 247, folio 209, finca registral 8.127.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—17.127-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.860/1993 A1 y a instancia de doña Rosa Utiel Rodríguez, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Fernando Utiel Muela, nacido en Valdepeñas (Ciudad Real) el día 31 de mayo de 1911, hijo de don Julián Utiel Moreno y doña Isabel Muela de Laneo, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Fernando el Católico, 4, quien se trasladó al extranjero en el mes de octubre de 1948, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas desde entonces. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—12.096.

y 2.ª 26-3-1994

#### MADRID

##### Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 61 de los de Madrid,

Hace saber: Conforme a lo ordenado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 61 de esta ciudad, en el expediente número 54/1994, promovido por el Procurador señor De Noriega Arguer, en nombre y representación de «Rodríguez Astudillo, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A-79320677, con domicilio en la calle Isla Tabarca, 40, local 9, de esta ciudad, dedicada a la comercialización de productos para el riego, que presenta un pasivo de 177.287.741 pesetas, habiéndose designado como único interventor, en representación de los acreedores, a Banco Hispano Americano, todo ello a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, en cuyo procedimiento ha sido dictada providencia de fecha 2 de febrero de 1994 por la que se ha tenido por solicitada en forma la suspensión de pagos de la mencionada sociedad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—15.085-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «La Perla de Levante, Sociedad Anónima», que bajo el número 98/1979 se tramita ante este Juzgado, se ha dictado con fecha 29 de noviembre de 1993, sentencia declarando en estado legal de quiebra a la entidad «La Perla de Levante, Sociedad Anónima», por el incumplimiento del convenio de suspensión de pagos y nombrando Comisario a don Antonio Gallifa Olive con domicilio en Madrid, calle Sagasta, 27, 2, y como Depositario a don Francisco Javier Santos Barja, con domicilio en Madrid, calle Blasco de Garay, 41, primero.

Por la expresada sentencia, se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarse al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias del quebrado deberán hacer manifestación de ellas al Comisario bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos, libro el presente en Madrid, a 2 de febrero de 1994.—El Secretario.—15.154.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 02610/1991, instado por Banco Hipotecario de España, contra «Inmobiliario Hispano-Alemán, Sociedad Anónima», don Antonio Pino Lagostena y doña Ana María Ramírez Menéndez, se ha acordado notificar y requerir a doña Ana María Ramírez Menéndez y don Antonio Pino Langostena, para que dentro del plazo de dos días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.807.937 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña Ana María Ramírez Menéndez y a don Antonio Pino Langostena, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—15.080-3.

#### MÉRIDA

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 307/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Perianes Carrasco, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Explotaciones Comunitarias de Torremegía, S. C. L.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, señalándose para que tenga lugar, a las once horas, del día 22 de abril de 1994, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de esta primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 12.705.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarto.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor Quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de mayo de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Finca objeto de subasta

Rústica. Parcela 205, lote 205, de la finca «El Señorío», término de Torremegía, de cabida 4 hectáreas 30 áreas. LINDA: Al norte, parcela 204 y Padrón; sur, parcela 206; este Padrón, y oeste, Padrón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, al tomo 1.839, libro 22, folio 139, finca 950-N, inscripción cuarta.

Tasada la finca por valor de 12.705.000 pesetas.

Dado en Mérida a 18 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—17.153.

#### MOLINA DE SEGURA

##### Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 343/1992-A, a instancia del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don José Núñez Yelo, doña Isabel Martínez Atenza, don José Núñez Martínez, doña Carmen López Pérez y don Emilio Núñez Martínez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 2 de mayo de 1994, 30 de mayo de 1994 y 27 de junio de 1994, respectivamente, todas ellas a

las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en avenida de Madrid, 70, 3ª planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/18/034392, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla decimocuarta, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiera realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

#### Fincas objeto de subasta

1) Un edificio destinado a almacén, de planta baja, cubierta de tejado, cuadra y dos patios, sito en término de Archena, pago del Matar, teniendo su frente o entrada al sur, por la calle del Matar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 136 general y 15 de Archena, folio 176, finca registral número 2.244.

Tipo de licitación 11.400.000 de pesetas.

2) Vivienda izquierda de la planta segunda señalada con la letra F, formando parte de un edificio sito en término de Archena, avenida del Generalísimo, sin número de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 418, libro 50, folio 14, finca registral número 6.195.

Tipo de licitación 12.000.000 de pesetas.

3) Sótano del edificio sito en la Villa de Archena, calle de Covadonga, sin número de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 770, libro 82 de Archena, folio 11, finca registral número 9.788.

Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas.

4) Un trozo de tierra en blanco, riego del motor de San Antonio de la Sagrada Familia, instalado en Las Arboledas del término de Archena, situado en el término municipal de Ojós, partido de la Paira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 584 del archivo, libro 23 del Ayuntamiento de Ojós, folio 34, finca registral número 591.

Tipo de licitación: 200.000 pesetas.

5) Un trozo de tierra en blanco, riego con el motor denominado de San Antonio de la Sagrada Familia, instalado en el partido de Las Arboledas, del término de Archena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 296, libro 16, folio 29, finca registral número 594.

Tipo de licitación: 100.000 pesetas.

6) Un trozo de tierra de la misma clase que el anterior.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 412, libro 20, folio 66, finca registral número 595.

Tipo de licitación: 100.000 pesetas.

7) Un trozo de tierra de la misma clase que los dos anteriores.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 318, libro 17, folio 225, finca registral número 664.

Tipo de licitación: 200.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 18 de febrero de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Marín Alvarez.—15.065-3.

#### MOSTOLES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Mostoles, Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 79/1992 seguido a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios Sociedad Anónima Entidad de Financiación», representado por el Procurador don Leopoldo Pomares Ayala contra don Joaquín Martínez Molina y doña María del Rosario Cardeñoso Pérez se saca a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana número 5. Piso bajo letra D, del bloque B-4, en la colonia Nuevas Avenidas en Mostoles, en el camino de Humanes, sin número, hoy calle Berlin, 1. Mide 84 metros 91 decímetros cuadrados construidos. Linda: Al frente, según se entra, con rellano, portal, piso A y patio abierto; derecha entrando, patio abierto y vuelo sobre el resto de la finca matriz; izquierda, piso C; y fondo, vuelo sobre el resto de la finca matriz. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, 11, de esta localidad, el día 4 de mayo de 1994 a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.916.605 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 3 de junio de 1994, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1994 a las diez treinta horas.

Diligencia. Para hacer constar que valen las enmiendas y que los días de subasta son 4 de mayo de 1994 a las diez treinta horas, 3 de junio de 1994 a la misma hora y 4 de julio de 1994 a las diez treinta horas. Reitero fe.

Dado en Mostoles a 28 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—14.998.

#### MOSTOLES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Mostoles, Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 281/1992 seguido a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Pomares Ayala contra «Sociedad Jailar, Sociedad Limitada» se saca a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca que viene descrita en la fotocopia que debidamente testimoniada por la señora Secretaria de este Juzgado se acompaña al presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, 11, de esta localidad, el día 4 de mayo a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.400.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 3 de junio a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 4 de julio a la misma hora.

Urbana. Número 79. Local número 75, en planta primera, del edificio destinado a centro comercial sito en la parcela CC-1bis, del polígono 71, de la colonia Las Lomas, en término de Boadilla del Mon-

te. Mide 34 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común; fondo, parcela; derecha, local 74; e izquierda, local 76. Cuota: 0 enteros 48 centésimas por 100; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, Madrid, al tomo 411, libro 189, folios 97 y 98, finca registral número 10.285 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, inscripción primera.

Dado en Móstoles a 11 de febrero de 1994.—El Secretario.—14.996.

#### MOSTOLES

##### Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Móstoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su reglamento, bajo el número 53/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pomares Ayala, contra «Defarra Deportivos, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Urbana número 100, local número 96, sito en la planta primera del edificio destinado a centro comercial, sito en la parcela CC-1 bis, del polígono 71 de la colonia Las Lomas en Boadilla del Monte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, finca registral número 10.596 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, a los folios 25 y 26 del tomo 441, libro 199.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle F, polígono industrial Arroyomolinos de Móstoles, el próximo día 26 de abril de 1994 a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta, por precio de 36.200.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2.675 de la avenida Dos de Mayo número 4 de Móstoles, número de procedimiento 53/1993; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 26 de mayo de 1994 a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1994 a las once horas de su mañana en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—15.001.

#### MOSTOLES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Móstoles, Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 386/1992 seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Azucena Meleiro Godino contra don Juan Ignacio Montero Martín y doña María del Mar Martín Martín se saca a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

Finca número 86 o piso vivienda décimo letra A. Está situado en la planta décima por encima de la baja del edificio denominado A-86, A-87 y L-506, de la calle Joaquín Blume. Tiene acceso por el portal A-87, hoy calle de Joaquín Blume, 9. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero, cuarto de baño y aseo. Ocupa una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 95 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, vuelo del edificio L-506; al sur, hueco de escalera y piso décimo letra B; al este, calle Joaquín Blume; y al oeste, hueco de escalera y piso décimo letra D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.270, libro 74 de Móstoles, folio 155, finca número 6.697.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, 11, de esta localidad, el día 18 de mayo a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 25.915.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 17

de junio, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 14 de julio a las diez treinta horas.

Dado en Móstoles a 22 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—14.949.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 129/1993-A, que se siguen a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdan, contra doña María de la Fuensanta Hurtado, don Joaquín Hurtado y doña Fuensanta Abenza Moya, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda, y en su caso tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose dspara que tenga lugar la primera subasta el día 2 de mayo a las diez horas de su mañana.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 2 de junio a las diez horas de su mañana.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 1 de julio a las diez horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá, que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma al deudor caso de no poderse practicar personalmente.

##### Bienes objeto de subasta

1) Urbana: En término de Murcia, calle del Angel, 4, barrio de Santiago el Mayor. Una casa

de planta baja y alta, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, calle del Angel; derecha entrando, don José María Morata; izquierda, don Fulgencio Marín; y fondo, brazal. Finca número 1.111 del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

2) Rústica en término de Molina de Segura, partido de La Hornera, parajes de Los Carmelos, Las Monjas y Alfocea. Trozo de terreno de cabida once áreas; dentro de su perímetro, hay una vivienda de planta con una superficie de 108 metros cuadrados útiles, distribuidos en diferentes departamentos, cochera y porche. Finca registral número 30.801 del Registro de Molina de Segura.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de enero de 1994.—La Secretaría Judicial, María López Márquez.—15.051-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 197/1993, promovidos por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los tribunales don Antonio Martínez Gilabert, contra don John Andrew Rainey, domiciliado en esta ciudad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 4.779.188 pesetas de principal, 381.382 pesetas de intereses devengados, más la cantidad de 1.250.000 pesetas que se presupuestan para costas y gastos, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de mayo a las once horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 10.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 2 de junio, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 30 de junio a las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento: 0186000018019793.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

## Bienes objeto de la subasta

Finca urbana número once: Vivienda en planta baja, del bloque L.1, tipo II, número 9, orienta su fachada principal al este, por donde tiene su entrada; le corresponde una superficie construida de 69 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, lavadero, distribuidor, dos dormitorios, baño, porche y terraza. Linda según se entra: Derecha e izquierda, componentes correlativos siguientes y anterior, respectivamente; y fondo y frente, zona común.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Orihuela, tomo 1.519 del archivo, libro 1.138 de Orihuela, folio 158, finca número 90.920, inscripción segunda.

Fecha de constitución de hipoteca: 30 de septiembre de 1991.

Notario autorizante: Don R. Jorge Conde Ajado. Valorada a efectos de subasta: 10.200.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación a los deudores en el caso de que hubiese imposibilidad de practicarse personalmente.

Dado en Orihuela a 3 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios.—La Secretaria.—15.069-3.

## PATERNA

### Edicto

Doña Remedios Pellicer LLoret, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 247/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Prieto Valls, doña Desamparados C. Gurrea Cuesta, doña Carmen Suria Colomer, doña Josefa Martínez Villanueva, doña Desamparados Pérez Pallardo, don José L., don Vicente, don Sergio y don Enrique Boluda Prieto, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los mencionados demandados si los mismos no fueren hallados, en reclamación de 89.531.472 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 7 de septiembre para la primera, 6 de octubre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 11 de noviembre para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, siendo el tipo pactado de 51.250.000 pesetas para la registral número 4.927, y 143.500.000 pesetas para la registral número 20.640.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera, a este efecto, el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

## Bienes objeto de la subasta

1.—Nave construida sobre pilares de hierro con cuchillos metálicos y cubierta de planta de uralita; consta sólo de planta baja, con entrada a través de dos puertas, una anterior y otra posterior. Enclavada en término de Museros, partida de El Chopar o Casa Rocha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.542, libro 63 de Museros, folio 114, finca número 4.927.

2.—Campo de tierra secano con algarrobos, en término de Paterna, partida de El Palmar o Muelas, de superficie 9 hanegadas y 1 cuartón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.539, libro 365 de Paterna, folio 200, finca número 20.640.

Dado en Paterna a 7 de marzo de 1994.—La Jueza, Remedios Pellicer Lloret.—14.995-11.

## PONTEVEDRA

### Edicto

Don Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 219/1991, a instancia de «Técnica de Carpintería en P.V.C., Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanjuan Fernández, contra don Manuel Vaamonde Rodríguez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará la siguiente finca:

Vivienda situada en el conjunto residencial Atlántico, piso cuarto, letra D, del bloque II, sito en el lugar de Ladeira, de la parroquia de Santa Cristina de la Ramallosa, municipio de Bayona, calle Arena, 8, de una superficie útil de 69 metros cuadrados, teniendo según el catastro urbano 81 metros cuadrados brutos. Linda por su frente, este, espacio común con el bloque III y más al interior con el piso C; espalda, otra vivienda de la misma planta y patio central para luces; derecha o norte, apartamiento C de la misma planta y rellano de escaleras por donde se entra y patio de luces central; y sur o izquierda, con la vivienda I de la misma planta que sube por la otra escalera. Es un edificio de 17 años.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, al tomo 57, folio 21, finca número 4.574.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, 11, bajo, de esta ciudad y hora de las diez del próximo día 2 de mayo del año en curso, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.075.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 3589-0000-17-21991 el 20 por 100 del tipo de tasación señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 23 de mayo a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de junio a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Fernández López.—El Secretario.—15.060-3.

## ROQUETAS DE MAR

### Edicto

Doña María del Pilar Serrano Cordón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 310/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Enrique López López y su esposa doña Amalia Carmona Bolaños, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 30.000.000 de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Manuel Machado, 27, el día 2 de mayo, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 25 de mayo, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 20 de junio a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la con-

signación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar día y hora para el remate.

### Bienes que se subastan

1) Suerte de tierra de secano indivisible, en el término de Enix, parajes denominados Campillo de Enix, Las Hortichuelas, Villa del Campillo y Cerrillo de los Baqueros, de cabidas 8 áreas y 85 centiáreas. Que linda: Norte, en línea de 34 metros 6 centímetros, calle de 10 metros de anchura; sur, en igual línea, otra calle de 10 metros de anchura aproximadamente; este, en línea de 26 metros, calle de 4 metros de anchura aproximada; y oeste, en la misma línea, calle de 10 metros de anchura aproximadamente.

Registro: Tomo 1.896, libro 57, folio 70, finca 4.953.

2) Vivienda de tipo G, número 15 de los elementos individuales, en la planta segunda alta, con superficie útil de 121 metros y 12 decímetros cuadrados, y construida de 139 metros y 30 decímetros cuadrados, más 46 metros y 49 decímetros de su parte proporcional en lo común; en total 186 metros y 29 decímetros cuadrados, que linda: Norte, caja de escaleras y vuelo de la terraza del elemento número 8; sur, zona de servidumbre de la carretera de Málaga a Almería; este, don Antonio Martín Montes; y oeste, pasillo de acceso y vivienda de tipo F. También linda por el norte, sur y este, con un patio de luces. Señalada en su planta con el número 1.

Registro: Tomo 1.329, libro 67, folio 131, finca 6.050.

3) Vivienda de tipo F, en planta segunda alta, número 14 de los elementos individuales, con una superficie útil de 93 metros y 60 decímetros cuadrados, y construida de 100 metros y 30 decímetros cuadrados, más 33 metros y 36 decímetros cuadrados de su parte proporcional en lo común; en total 133 metros y 68 decímetros cuadrados, que linda: Norte, pasillo de acceso y vivienda de tipo E; sur, zona de servidumbre de la carretera de Málaga a Almería; este, vivienda de tipo G; y oeste, calle sin nombre. Interiormente linda al norte, este y oeste, con un patio de luces. Señalada en su planta con el número 2.

Registro: Tomo 1.329, libro 67, folio 129, finca 6.049.

4) Vivienda tipo E, en planta segunda alta, número 13 de los elementos individuales, con una superficie útil de 75 metros y 40 decímetros cuadrados, y construida de 86 metros y 72 decímetros cuadrados, más 28 metros y 84 decímetros cuadrados de su parte proporcional en lo común; en total 115 metros y 56 decímetros cuadrados, que linda: Norte, vivienda de tipo D; sur, vivienda de tipo F; este, pasillo de acceso; y oeste, calle sin nombre. Interiormente lo hace por el sur, este y oeste, con un patio de luces.

Señalada en su planta con el número 3.

Registro: Tomo 1.329, libro 67, folio 127, finca 6.048.

5) Vivienda de tipo D, en planta segunda alta, número 12 de los elementos individuales, con superficie útil de 75 metros y 40 decímetros cuadrados, y construida de 86 metros y 72 decímetros cua-

drados, más 28 metros y 84 decímetros cuadrados de su parte proporcional en lo común; en total 115 metros y 56 decímetros cuadrados, que linda: Norte, vivienda de tipo C; sur, vivienda de tipo E; este, pasillo de acceso; y oeste calle sin nombre. Interiormente linda por el norte, este y oeste con un patio de luces. Señalada en su planta con el número 4.

Registro: Tomo 1.329, libro 67, folio 125, finca 6.047.

### Tasadas a efectos de subastas

La finca número 4.953 en 43.372.485 pesetas.

La finca número 6.050 en 7.227.615 pesetas.

La finca número 6.049 en 5.782.545 pesetas.

La finca número 6.048 en 5.782.545 pesetas.

La finca número 6.047 en 5.784.810 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 21 de febrero de 1994.—La Jueza, María del Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—15.055-3.

## ROQUETAS DE MAR

### Edicto

Doña María Victoria Ortuño Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 198/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecado por entidad «Al-Baida Golf, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 12.240.487 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Manuel Machado, 27, el día 19 de mayo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 21 de junio, a las once horas y la tercera subasta tendrá lugar el día 28 de julio a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar día y hora para el remate.

Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente día hábil.

#### Bienes que se subastan

En el complejo residencial «Al Baida Pueblo Árabe», construido sobre la parcela R-5 de la urbanización Roquetas de Mar, del mismo término, compuesto de seis grupos o fases con distintas alturas, integrados por locales, viviendas, apartamentos y bungalows; elemento individual número 75-3-A, señalado con el número 1, en planta baja, susceptible de división, que ocupa una superficie de 164,81 metros cuadrados y linda: Oeste, norte y sur, zona común del complejo; este, local número 2.

Cuotas: En el complejo, 1,1964 por 100, y en su elemento 2,3661 por 100.

Es la finca registral número 24.129, al folio 204, libro 263 de Roquetas de Mar, tomo 1.667 del archivo.

Dado en Roquetas de Mar a 2 de marzo de 1994.—La Jueza, María Victoria Ortuño Hernández.—El Secretario.—15.146.

### SAGUNTO

#### Edicto

Don César Zenón Calve Corbalán, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sagunto,

Por el presente hago saber que en autos de juicio ejecutivo número 69/1993, seguidos a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra «Rocaport, Sociedad Limitada», don Rafael Roca Aznar y doña Palmira Martínez Navarro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo 16 de mayo de 1994 y hora de las doce de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 14 de junio de 1994 y hora de las doce de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de julio de 1994 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacer-

se verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes

Como de la propiedad de don Rafael Roca Arnal y doña Palmira Martínez Navarro.

Vivienda en quinta planta, puerta 10, sita en Puerto de Sagunto, avenida José Antonio y calle Progreso. Ocupa una superficie construida de 86 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 689; libro 152, folio 123, finca número 19.741.

Valorada a efectos de subasta en 5.139.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 7 de marzo de 1994.—El Juez, César Zenón Calve Corbalán.—El Secretario.—14.993-11.

### SANT FELIU DE LLOBREGAT

#### Edicto

Doña María del Carmen Rodríguez Puente, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sant Feliu de Llobregat y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Nuria Martínez Ribas se tramita expediente con el número 330/1993, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Miguel Wasilobich Kopanchoff, natural de Garrielve (Rusia), de nacionalidad española y casado con doña Nuria Martínez Ribas, quien se ausentó de su último domicilio el día 17 de julio de 1978, sito en Sant Vicenç dels Horts (Barcelona), calle Lugo, número 111, hoy número 9, bajos, sin que se haya recibido noticia alguna de él, y es por ello que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 21 de febrero de 1994.—La Jueza, María del Carmen Rodríguez Puente.—15.566. 1.ª 26-3-1994

### SEVILLA

#### Edicto

Don Carlos L. Lledo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0796/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Martínez Retamero, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Sayago Luna y doña Asunción Bautista Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en dos lotes independientes, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Juan Manuel Sayago Luna y doña Asunción Bautista Fernández:

Primer lote: Urbana, número 36. Local comercial en planta baja, del edificio señalado con el número 36 de gobierno, de la calle Carlos de Cepeda, esquina a calle Fernández de Ribera, de esta ciudad, sección tercera. Tiene una superficie construida de 225 metros 99 decímetros cuadrados. Está situado a la derecha, según se mira la finca desde la calle Carlos de Cepeda. Linda: Al frente, con la calle

Carlos de Cepeda; por la derecha entrando, con casa de la calle Carlos de Cepeda; por el fondo, con casa de calle Fernández de Ribera; y por la izquierda, en línea quebrada irregular, con la rampa de acceso al garaje, hueco de escalera y el piso 1 de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de número 9 de Sevilla al tomo 1.996, libro 159, sección tercera, folio 171, finca registral número 6.558-1.

Valorada a efecto se subasta en 1.871.133 pesetas, correspondiente a la participación indivisa de 16,5587 del demandado.

Segundo lote: Urbana piso octavo, letra B, situado en el ala oeste de la planta octava alta, de la casa número 21 de la calle Virgen de la Antigua, de esta ciudad. Está destinada a viviendas y compuesta de seis habitaciones, cocina, aseo y baño; su superficie construida es de 177 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con zona común de acceso y piso letra A de la misma planta; derecha entrando, vuelo de zona de aparcamiento que separa la calle Virgen de la Antigua y pertenece a la finca general; izquierda o fondo, vuelo de la misma finca general. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 922, libro 483, folio 1, finca registral número 17.841.

Valorada a efecto se subasta en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo cuatro, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 26 de abril a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.871.133 pesetas para el primer lote, y de 12.000.000 de pesetas para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000 y con el número para ingreso 399800017-079690, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de mayo a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma al día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledo González.—La Secretaria.—14.927.

## SEVILLA

### Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de este capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, ha correspondido solicitud en forma de expediente de suspensión de pagos registrado con el número 90/1994-3, instado por el Procurador señor Arévalo Espejo, en nombre y representación de «Manuel Hernández Valle, Sociedad Limitada», con domicilio social en Sevilla, Almirantazgo, 5, dedicada a la actividad de hostelería, contando para ello, actualmente, con dos negocios abiertos al público conocidos por «Mesón El Riojano», sito en Sevilla, calle Virgen de las Montañas esquina a calle Virgen de Luján, y el conocido por «Taberna El Postigo», sito en Sevilla, calle Tomás de Ibarra, 2.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado admitir la presente suspensión de pagos de la entidad referida, habiendo quedado intervenidas sus operaciones y nombrados Interventores a los titulares mercantiles don Enrique Álvarez Mérida y doña África Medina Rubio y la entidad acreedora «La Cruz del Campo, Sociedad Anónima».

Y para que conste y sirva de publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, firmo el presente en Sevilla a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—15.078-3.

## TALAVERA DE LA REINA

### Edicto

Don Alfonso Moreno Cardoso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Talavera de la Reina y su partido judicial (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitados con el número 264/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Recio del Pozo, contra don Julián Carpio Núñez y doña Jacinta Uzquiano González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca en pública y judicial subasta la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, 9, segunda planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 26 de abril, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el próximo día 12 de mayo; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala esta segunda subasta el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

En tercera subasta, el próximo día 9 de junio; igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las doce treinta horas de su mañana, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, y cuenta de consignaciones de este Juzgado, número de cuenta corriente 4.307, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Finca objeto de subasta

Nave industrial en esta ciudad de Talavera de la Reina y su calle Navalcán, 31, con 138 metros 24 decímetros cuadrados; línea de fachada a la calle de su situación de 9 metros 17 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.543, libro 584, folio 100, finca número 26.571, inscripción séptima.

Valor tipo de subasta en 14.350.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 17 de marzo de 1994.—El Juez, Alfonso Moreno Cardoso.—La Secretaria.—17.169.

## UTRERA

### Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 242/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra «Volquetes César, Sociedad Anónima», doña María Muñoz Baños y don César Gallo Barriuso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, las siguientes fincas:

A) Urbana: Parcela de terreno situada en el tranco segundo del Alcornocal, término de Los Palacios, con superficie inicial de 680 metros cuadrados, hoy solar con frente a la avenida de Sevilla, y reducida, como consecuencia de segregaciones practicadas, a 220 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Derecha o norte, calle Vázquez Díaz, antes llamada calle número uno; izquierda o sur, don Rafael Vela y trasería de casas a calle Torres Quevedo; y fondo u oeste, «Extensur, Sociedad Anónima», antes, sur y oeste, don Manuel Moreno Algarín y don Juan Antonio García Amuedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 790, folio 166, finca 7.554 primera.

B) Urbana: Casa de Los Palacios, en calle Rabadanes, 33. Tiene una superficie de 96 metros 18 decímetros cuadrados y 80 centímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Manuel Carvajal y don Joaquín Ayala, antes don Domingo Elías; izquierda, doña Ana Ramos; y fondo, otra de la misma propietaria, doña Carmen Amodeo Muñoz, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.232, folio 212, finca 17.191 segunda.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas de la mañana.

La primera por el tipo de valoración el día 2 de mayo.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 27 de mayo.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 22 de junio, si a las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 23.913.285 pesetas respecto de la finca A, y de 25.605.894 pesetas respecto de la finca B, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, lo mismo en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Utrera a 27 de enero de 1994.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—La Secretaria.—14.926.

## VALLADOLID

### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18/1993-B, seguido por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre del «Banco Popular, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Hilario González Salgado y otra, se ha acordado sacar a subasta la finca que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 2 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 463000018001893 el 20 por 100 del tipo de subasta y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 6 de junio de 1994, a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

**Quinta.**—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1994, a la misma hora, y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

**Sexta.**—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

**Séptima.**—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Octava.**—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

#### Bien objeto de subasta

Piso izquierda señalado con el número 8 de orden, situado en la planta segunda de la casa número 17 de la calle Arca Real de esta ciudad de Valladolid. Ocupa una superficie de 70 metros 96 decímetros cuadrados, teniendo aneja una pequeña carbonera en un patio central de luces con acceso directo desde la escalera. Consta de varias habitaciones, servicios y galería. Linda: Por la derecha, entrando, desde la caja de la escalera, con esta misma, piso derecha de esta misma planta y calle Arca Real; por la izquierda, con dicha caja de escalera y los patios de la finca, y por el fondo, con la casa número 19 de la calle Arca Real.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.696, libro 106, folio 156, finca número 12.177, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—17.158.

#### VIGO

##### Edicto

Doña Victoria Eugenia Fariña Conde, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que en este juzgado y con el número 00422/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo letras de cambio a instancia de «Doblada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, contra don Armando Pérez Muñoz y doña Amalia Ibáñez López, sobre reclamación de 315.000 pesetas de principal, 13.850 pesetas para gastos y 150.000 pesetas que se calculan prudencialmente para intereses y costas, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para:

La primera subasta el día 25 de mayo de 1994.  
La segunda subasta el día 22 de junio de 1994.  
La tercera subasta el día 18 de julio de 1994.

Todas ellas a las trece horas de la mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien.

**Segunda.**—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

**Tercera.**—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Cuarta.**—Que para participar en la subasta es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3640, clave 17, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, con resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

**Quinta.**—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

**Sexta.**—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

**Séptima.**—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que el bien inmueble que al final se indica es sacado a subasta a instancia de la parte actora sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de subastas efectuados, en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivo, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. 44. Vivienda G sita en el primer piso, con acceso por el portal número 2, de un edificio sita en Vigo, parroquia de Lavadores, barrio de Vilar, polígono de actuación número 34 de la zona del Calvario, actualmente número 52 de la calle Gregorio Espino. Mide unos 104 metros cuadrados. Se le asigna como anexo el trastero número 25 en el desván.

Finca registral número 44.081 del Registro de la Propiedad número 2 de Vigo.

Valoración: 15.600.000 pesetas.

Dado en Vigo a 25 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Victoria Eugenia Fariña Conde.—El Secretario.—15.089.

#### VILLAGARCIA DE AROSA

##### Edicto

Doña Dolores Rivera Frade, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villagarcía de Arosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 16/1993, a instancia de Caja de Ahorros Muni-

cipal de Vigo, Caixavigo, representada por la Procuradora señora Montenegro Faro, contra don Eduardo Oubel Porto y su esposa doña Manuela Noya Liñares, con domicilio en Villagarcía de Arosa, Julio Camba, 10, cuarto A, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Integrante del edificio situado en Julio Camba, 10 (antes parcela número 14 de la urbanización El Piñeiriño, de la parroquia de Sobradelo), en la ciudad de Villagarcía de Arosa, número 11. Vivienda letra A de la planta cuarta alta, de 89 metros 15 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda, entrando en la misma: Al frente, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de las escaleras, vivienda letra B de la misma planta y, en parte, patio de luces y terraza de la vivienda C de la misma planta; derecha entrando, con patio de luces; izquierda, con calle Fernández Florez; y fondo, de don José Manuel Redondo. Se compone de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, vestíbulo, distribuidor, dos cuartos de baño y terrazas. Tiene como anejo un cuarto trastero situado en la planta de desván o espacio bajo cubierta del edificio, señalado con el número 4, con una superficie útil de 11 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 756, libro 207, folio 21, finca número 20.701, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Marina, 122, de Villagarcía de Arosa, celebrándose la primera el día 2 de mayo de 1994, la segunda el día 1 de junio de 1994 y la tercera el día 28 de junio de 1994, todas ellas a las doce horas. La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas y no se solicite la adjudicación en forma.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 7.293.625 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del pactado, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado (cuenta 3660/18/693) en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de las subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del fijado para la segunda.

**Tercera.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la condición anterior.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de las subastas a los demandados, para el supuesto de que no pudiera realizarse en las fincas subastadas.

Dado en Villagarcía de Arosa a 27 de enero de 1994.—La Jueza, Dolores Rivera Frade.—El Secretario.—15.045-3.